



25 de mayo de 2017 ORH-2548-8-2017

UCR FM 15:07/29 MAY '17

Lic. Carlos Alberto Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina Decanato

Estimado señor:

La práctica de evaluación de servicios del personal, constituye un valioso recurso para preservar la eficacia en la gestión universitaria. Esta calificación de servicios está establecida en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo, el cual somete a toda persona a un período de prueba de tres meses en un puesto determinado, ya sea un nombramiento interino o en propiedad, para conocer su desempeño laboral y valorar la continuidad.

En esta tarea, las jefaturas cumplen un papel importante, ya que tienen la relación directa con sus colaboradores y poseen elementos de juicio, que les permite evaluar su desempeño. Por lo anterior, le solicito emitir su criterio en el formulario diseñado para este y específicamente sobre la labor realizada por la funcionaria Ávila Solano Lilliam quien se encuentra nombrada en esa Dependencia en el puesto de Trabajador Operativo B.

El formulario se accesa en la dirección:

http://www.orh.ucr.ac.cr/sites/default/files/formularios/evaluacion periodo prueba p4.pdf, el cual debe imprimir y llenar conjuntamente entre la jefatura y la colaboradora. El original de la evaluación debidamente firmado por ambos, se remite a esta Oficina. Una copia es para su Unidad y la otra se le entrega la evaluada.

Atentamente

M.B.A. Carlos Castro Solano

Jefe, Área de Desarrollo Humano

NCE

